

Barranquilla DEIP Agosto 15 de 2024

004581

Doctor:
ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General
Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG
Carrera. 32 #32-201, Av. Libertador,
Santa Marta
E.S.M

Asunto: Traslado por competencias notificación oficial recibida radicado C.R.A, No ENT BQA 008019 -2024 del 8 de agosto del 2024.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A, por habitantes del corregimiento de Palermo, en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo Magdalena y en cumplimiento de lo estipulado con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por el cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo" da traslado a ustedes como autoridad ambiental del departamento del Magdalena, de dicha solicitud en la que se narran la contaminación por Emisiones de humo y olores ofensivos presuntamente provenientes de una bodega. Dicha petición se anexa a esta misiva.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

Bleydy M. Coll P.

BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
Subdirector de Gestión Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
ELABORÓ: Greter Martínez. Técnico Operativo – C.R.I.A.

C.C a: angelpuertoquzman@hotmail.com